



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión de Educación
Básica Regular y Especial

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Comas, 11 OCT. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 274 - 2018- MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-AGEBRE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa de nivel inicial-Ciclo II

Presente. -**ASUNTO** : REMITIR NÓMINA DE ESTUDIANTES ATENDIDOS CON MICRONUTRIENTES EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA.**REF.** : Resolución Ministerial N° 410-2018/MINSA
Oficio Múltiple N° 143-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
Oficio Múltiple N° 157-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que, una vez culminado el proceso de la segunda entrega de micronutrientes a niños menores de 59 meses (Nivel inicial-ciclo II) de su institución educativa, sírvase remitir en forma virtual la nómina de los estudiantes atendidos, precisando el porcentaje que representa, respecto al total de estudiantes matriculados en el presente año; al correo del Especialista en Educación, Nicolás Chávez Valer: nicolas-moises@hotmail.com, el mismo que será remitido a la DRELM en cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Plan multisectorial de Lucha contra la Anemia.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 004-2018-UGEL 04.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Mg. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES**Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educación Local N° 04VJAT/J.AGEBRE
NMCV/ESP.